

INSTRUCCIONES · MODALIDAD PRESENCIAL

[Orden de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

¿Qué implica la modalidad?

La modalidad tiene **4.5 horas de clase a la semana (en dos sesiones de 2h 15')**. Los días de clase serán lunes y miércoles o martes y jueves. La asistencia a clase es obligatoria.

Plazo solicitud: 1 al 20 de mayo

Tras este plazo las distintas listas del proceso podrán consultarse en línea, de forma individualizada, a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la escuela.

Requisitos de Acceso:

- **16 años cumplidos en el año natural en que se comiencen los estudios**, si se quiere estudiar el **mismo idioma** que se cursa en la ESO como 1ª lengua extranjera.
- **14 años cumplidos en el año natural en que se comiencen los estudios**, si se quiere estudiar un **idioma diferente** al que cursa en la ESO como 1ª lengua extranjera.
- **Alumnado con altas capacidades intelectuales**: consultar la normativa expuesta en [este enlace](#).

¿Quién debe solicitar preinscripción?

- **Alumnado de nuevo ingreso** en la escuela que desee cursar los estudios por primera vez.
- **Alumnado oficial de la escuela que haya interrumpido sus estudios** por cualquier causa y que desee continuarlos.
- **Alumnado oficial de la escuela** que desee **cambiar de modalidad** (semipresencial, CAL, CAPE), o bien **cursar un idioma distinto**.
- **Alumnado procedente de otra escuela oficial de idiomas**.
- **Alumnado procedente de otra escuela oficial de idiomas** que, habiendo cursado estudios en la **modalidad a distancia**, desee acceder a la **modalidad presencial**.
- **Alumnado procedente del régimen de enseñanza libre** y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza **oficial**.

Para estar informado de todo el proceso

Tenga en cuenta la anotación al final de este documento; consulte los tabloneros de la escuela y síganos en RRSS y en nuestra web: www.eojerez.com, [Facebook](#) e [Instagram](#).

Oferta Educativa 2026-27:

	NIVEL							
	Básico A1 - 1º	Básico A2 - 2º	Intermedio B1 - 3º	Intermedio B2.1 - 4º	Intermedio B2.2 - 5º	Avanzado C1.1 - 6º	Avanzado C1.2 - 7º	Avanzado C2 - 8º
Alemán	✓	✓	✓	✓	✓			
Francés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Inglés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Inglés CAPE			✓		✓	Curso de Actualización, Perfeccionamiento y Especialización de competencias en idiomas		
Español	✓	✓	✓	✓	ELE (Español como Lengua Extranjera)			

PREINSCRIPCIÓN EOI JEREZ · CURSO 26-27

Criterios de Admisión

GRUPOS POR ORDEN DE PREFERENCIA		DESEMPATES POR GRUPO *
Grupo 1	Solicitantes desempleados con antigüedad de al menos seis meses y titulación mínima de ESO.	1.- Titulación académica: a) Titulación superior b) Titulación postobligatoria titulación básica
Grupo 2	Solicitantes empleados y titulación mínima de ESO.	
Grupo 3	Solicitantes matriculados en estudios oficiales del sistema educativo andaluz y titulación mínima de ESO.	2.- Mejor expediente académico 3.- Menor renta per cápita 4.- Sorteo
Grupo 4	Solicitantes desempleados con menos de seis meses de antigüedad y titulación mínima de ESO	
Grupo 5	Solicitantes sin titulación, jubilados y resto de solicitudes.	

*En primer lugar, se asignarán las plazas a los solicitantes del Grupo 1 que acrediten las condiciones de ese grupo; si siguiera habiendo plazas, se asignarán a los solicitantes del Grupo 2, y así sucesivamente hasta agotarse las plazas en cada idioma y nivel.

Discapacidad: se reservará un 5% de las plazas vacantes para los solicitantes con discapacidad (mínimo 33%).

¿Cómo realizar la preinscripción?

Sólo se podrá presentar solicitud en una única escuela, una sola modalidad, y un único idioma y curso. Siga estas instrucciones para la modalidad Presencial ordinaria.

Existen tres vías para presentar la solicitud: vía telemática (a través del portal habilitado para tal fin por la Junta de Andalucía), presencialmente, en la ventanilla de Administración de la escuela, o bien presencialmente por Registro General o Correos.

Vía telemática

El **acceso a los trámites de solicitud de admisión** del alumnado en Escuelas Oficiales de Idiomas estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía](#) a partir del día **1/05/2026** y será como se detalla a continuación:

- **Admisión en EOI modalidades presencial y semipresencial**, usando **iANDE** o **Cl@ve** (DNIe, Certificado Digital, PIN 24h y cl@ve)

Esta información está a disposición de la ciudadanía en el **Portal de Educación Permanente en la sección de IDIOMAS - Tramitación:** clicar en [este enlace](#).

Vía presencial en Administración de EOI Jerez

Deberá acudir con la documentación necesaria (descrita más abajo).

- **Horario de ventanilla:** Lunes de 17 a 19h Martes a Viernes de 10 a 13.30h.

Vía Registro General o Correos

La admisión también se puede solicitar:

- En **cualquier Registro General de un órgano administrativo** de una de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales.
- En **Correos**, por correo postal (se aconseja certificado). Se debe aportar la documentación original y una fotocopia de la misma, y hacerlo en sobre abierto.

Documentación que se debe aportar

El solicitante deberá presentar el [formulario de preinscripción general](#) (por duplicado), junto con **original y copia tanto del DNI/NIE/Pasaporte como de los documentos justificativos** de las circunstancias que desee acreditar. Para cada una de éstas deberá aportar:

PREINSCRIPCIÓN EOI JEREZ · CURSO 26-27

- **Acreditación de discapacidad:** Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad, emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas. El grado de discapacidad reconocido deberá ser igual o superior al 33%.
- **Renta anual de la unidad familiar:** Si el solicitante quiere que le sea tenida en cuenta la declaración de la renta, deberá firmar la declaración responsable y autorización.
- **Desempleo:** Certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo (no emitida por el INEM), en la que conste, expresamente, la fecha inicial de la demanda de empleo y que continúa en la misma situación en el momento de la emisión. No se admitirá la tarjeta de demanda de empleo.
- **Empleado/a:** Certificación de estar dado/a de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o licencia fiscal. La acreditación de estar dado de alta en la Seguridad Social se realizará mediante la presentación de vida laboral actualizada.
- **Funcionario/a:** Certificado expedido por el centro de trabajo acreditando su situación de servicio activo, así como acreditación de estar dado de alta en la Seguridad Social, o en la Mutualidad que corresponda (MUFACE, MUGEJU, ISFAS).
- **Autónomo/a:** Vida laboral actualizada y justificante del pago de la última cuota mensual de autónomo/a.
- **Matriculado/a en los estudios oficiales del sistema educativo andaluz:** Certificación emitida por el centro docente donde el alumno/a esté cursando sus estudios.
- **Titulación académica alegada:** Se aportará la de mayor rango que se posea, mediante la presentación de copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- **Expediente académico:** Copia autenticada del título, si en este consta la nota media del expediente, o certificación de estudios en la que conste la misma o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
- **Lengua extranjera que cursa como primer idioma (Menores ESO).** Certificación del centro donde conste la lengua extranjera que cursa como primer idioma.

Formas de acceso a los distintos niveles

Al hacer la preinscripción deberá **elegir el curso en el que solicita matricularse**, teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

- **Acceso sin conocimientos previos del idioma:** debe preinscribirse en 1º de Nivel Básico (A1).
- **Acceso con conocimientos previos, sin documentación que lo acredite:** debe preinscribirse en 1º de Nivel Básico (A1) y **marcar la casilla para solicitar una prueba de nivel**, participando en **Pruebas Iniciales de Clasificación (PIC)**. Sólo las personas admitidas en la Preinscripción podrán realizar dicha prueba. Superando la misma, podrá acceder directamente a cualquier nivel, siendo éste determinado por parte del profesorado que imparte las pruebas, siempre que existan plazas vacantes. Las pruebas sólo se harán una vez en la vida académica del estudiante.
- **Acceso a 2º de Nivel Básico:** dispone de dos formas de acceso:
 - **Tener superado 1º de Nivel Básico (A1)** en Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - **Tener superada la asignatura de 1ª lengua extranjera en 1º de Bachillerato o 3º de BUP** en el idioma que desea estudiar.
- **Acceso a Nivel Intermedio B1 (3º):** tiene dos opciones:
 - **Tener superado 2º de Nivel Básico (A2)** en Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - Tener el **Título de Bachillerato y COU, con aprobado de 1ª lengua extranjera** en el idioma desea estudiar. En este caso podrá solicitar admisión en Nivel

PREINSCRIPCIÓN EOI JEREZ · CURSO 26-27

- Intermedio B1 (3º) o 2º de Nivel Básico (A2).
- **Acceso a 1º de Nivel Intermedio B2 (B2.1 - 4º):** deberá tener superado Nivel Intermedio B1 en Escuela Oficial de Idiomas.
- **Acceso a 2º de Nivel Intermedio B2 (B2.2 - 5º):** deberá tener superado B2.1 (4º) en Escuela Oficial de Idiomas.
- **Acceso a 1º de Nivel Avanzado C1 (C1.1 - 6º):** deberá tener superado B2.2 (5º) en Escuela Oficial de Idiomas.
- **Acceso a 2º de Nivel Avanzado C1 (C1.2 - 7º):** deberá tener superado C1.1 (6º) en Escuela Oficial de Idiomas.
- **Acceso a Nivel Avanzado C2 (8º):** deberá tener superado C1.2 (7º) en Escuela Oficial de Idiomas.

Acreditación de conocimientos previos

Para acceder a los **niveles anteriormente mencionados***, podrá aportar alguno de los certificados de nivel externos admitidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Puede consultar la **tabla**** que los recoge, en [este enlace](#)).

* Siempre que se produzca un acceso directo a un nivel determinado **sólo se podrá acceder al primer curso** del nivel en cuestión.

** Si desea aportar **certificados asimilados al MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas) y distintos** a aquellos que recoge la tabla, deberá notificarlo y consultar en la Administración del centro.

Solicitud de admisión en un segundo idioma

El alumnado matriculado en régimen de enseñanza oficial que desee comenzar sus estudios en otro idioma podrá participar en el proceso de admisión. La adjudicación sólo se llevará a efecto en el caso de que resultaran plazas vacantes en dicho idioma y curso, una vez adjudicadas las plazas ofertadas en el primer idioma.

Para estas personas solicitantes se aplicarán los mismos criterios establecidos para la matrícula en el primer idioma, teniendo preferencia el alumnado que haya superado el nivel básico en el primer idioma cursado.

Horarios 2026-27

Los horarios para el próximo curso **no se publican durante el plazo de Preinscripción y Admisión**, sino que las personas admitidas deberán **indicar sus preferencias** de horario y turno durante el proceso de matrícula.

- Los **horarios publicados en julio serán provisionales**, siendo los **publicados en septiembre los definitivos**, en función de los grupos y profesorado de los que disponga el centro.
- El idioma **inglés** cuenta con turnos de **mañana y tarde**. Los idiomas **alemán, español y francés**, así como la **modalidad semipresencial** sólo tienen **turno de tarde**, siempre que no deban sufrir cambios por necesidades del centro.
- **El hecho de indicar un horario y turno no garantiza ser aceptado en el mismo.**

Nota sobre el seguimiento del proceso de admisión

Es **responsabilidad de las personas interesadas hacer el seguimiento** de su proceso de preinscripción. Así pues, se ruega **consultar debidamente el Calendario de Admisión y demás documentación publicada** en el tablón y la web de la escuela (**siendo el tablón la fuente oficial de información**): listas provisionales, plazo de presentación de documentación de subsanación, en su caso, publicación de listas baremadas, plazo de reclamaciones y publicación definitiva de solicitudes admitidas.